

DIRECCION DE PRENSA DEL PRESIDENTE  
Departamento de Compras y Contracciones

**INVITACIÓN Y CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTAS  
COMPRA MENOR**

Estimados/as Señores/as:  
**Oferentes Interesados en participar**

La Dirección de Prensa del presidente les invita a participar en el proceso de **Contratación De Servicios De Reparación Y Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Vehículo De Esta Dirección De Prensa Del Presidente, (DPP)**. Por un periodo de 12 meses, referencia No. **DPP-DAF-CM-2024-0002** para esta Dirección de prensa del presidente.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006). Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La fecha límite para presentar su Oferta está especificada en el Cronograma de Actividades en lo adelante del presente documento. El Oferente deberá entregar su oferta de manera física en el Departamento de Compras, en sobre cerrado e identificado con los siguientes datos; o bien, enviadas electrónicamente a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

- **NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_
- Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
(Y Sello social si es una empresa)
- **Entidad:** Dirección de Prensa del Presidente
- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Referencia:** DPP-DAF-CM-2024-0002
- **Dirección:** Moisés García, No. 8, local 8 B.
- **Teléfono:** 809-695-6888
- **Analista de Compras:** Maria Mejia Ext 2212
- **E-mail de consultas:** [comprasyc contrataciones@informacionyprensa.gob.do](mailto:comprasyc contrataciones@informacionyprensa.gob.do).

### El objeto del procedimiento

- Convocar al proceso de Compra por debajo del umbral para la **Contratación De Servicios De Reparación Y Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Vehículo De Esta Dirección De Prensa Del Presidente, (DPP)**

### Procedimiento de Selección

- Será llevado a cabo mediante el proceso de modalidad de compra por debajo del umbral y se realizara en única etapa y la adjudicación será a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con las especificaciones técnica requeridas y el menor precio ofertado

### Órgano Responsable del Proceso

- El Órgano responsable de este proceso de compras es la Unidad Operativa de Compras y el Departamento Administrativo y Financiero de esta dirección.

**Disponibilidad y Adquisición del término de referencia**

- Los termino de referencia estarán disponibles para quienes lo requieran a través del correo [comprasycontrataciones@prensadelpresidente.gob.do](mailto:comprasycontrataciones@prensadelpresidente.gob.do), [www.prensadelpresidente.gob.do](http://www.prensadelpresidente.gob.do) y en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones, [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do) para todos los interesados.

**Condiciones Generales para Participar**

- Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Termino de Referencia, tendrá derecho a participar en el presente Proceso de Compra por debajo del umbral, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento.

**Prohibido de Contratar**

- No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:
- El Presidente y Vicepresidente de la Republica; los Ministros, Viceministros de Estado; los senadores y Diputados del Congresos de la Republica; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia; de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios del Distrito Nacional; el Contralor General de la Republica y Subcontralor.
- El Director de Presupuesto y Subdirector; el director de Planificación y el subdirector; el Procurador General de la República, y los demás Miembros del Ministerio Publico; el Tesorero Nacional y Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.
- Los funcionarios públicos con injerencia o poder de toma de decisión en cualquier etapa del procedimiento de constatación administrativa.
- Toda entidad contratante
- Los parientes por consanguinidad hasta tercer grado o por afinidad hasta segundo grado, inclusive de los funcionarios relacionados con la contratación cubierto por la prohibición, así como conyugues, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.
- Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales del 1 al 4 que tengan una participación superior al diez (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.
- Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesores en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de las cosas irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad o por delitos de cohecho, malversación de fondo públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o doble de la condena, si la condena fuera por delito contra la administración pública, la internacional de las que el país sea signatario.
- Las personas física o jurídica que se encuentren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.
- Las personas que suministren informaciones falsas o participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.

RR

- Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionada administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y su reglamento.
- Las personas naturales o jurídicas que no estén al día con el cumplimiento sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con la que establezcan las normativas vigentes.
- PARRAFO 1: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.
- PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que esto prestan servicio.

#### **Conocimiento y Aceptación de los Terminos de Referencia**

- El solo hecho de un oferente participar en este proceso de Compra por debajo del umbral, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, sus miembros, ejecutivos y representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Terminos de Referencia, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

#### **Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta**

- Los precios deberán ser presentados en el formulario de Presentación de la v Oferta Económica (SNCC.F.033), incluyendo todos los impuestos y tasas, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estaría sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX). El oferente/proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), será auto descalificado.

#### **Plazo de Mantenimiento de la Oferta**

- Los oferentes/proponente deberá mantener las ofertas por el termino mínimo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

#### **Atribuciones:**

- Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin Carácter limitativo, las siguiente”:
- Unidad de Operativa de Compras tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- Designar peritos actuantes Si aplica
- Determinar funciones y responsabilidades por unidad participe y por funcionario vinculado al proceso
- Cancelar o declarar desierto o nulo, total o parcialmente el Proceso de Compra por debajo del umbral, por las causas que considere pertinente. En consecuencia, podrá efectuar otro proceso en los termino y condiciones que determine.

#### **Subsanaciones**

- Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones de interpretar en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intranscendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y calidad. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

- La Dirección de Prensa de Presidente (DPP) informa a todos los interesados que los resultados de evaluación de propuestas técnicas y subsanaciones de documentaciones serán notificados a través de nuestro correo electrónico y portal transaccional del Órgano rector DGCP o a través del portal de transparencia de la institución.

### **Circulares y Enmiendas**

- La Dirección de Prensa del Presidente (DPP) podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido al presente Término de referencia, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes, Serán notificadas a todos los Oferentes que hayan adquiridos los Término de Referencia y publicadas en el portal institucional de Transparencia y en el administrado por el órgano Rector. De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta.

### **Errores No Subsanables del Proceso**

- Presentar cantidades o características diferentes a los solicitados
- Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen el monto total afecte su posición en la competencia
- Ratificaciones aritméticas
- Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera
- Se existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y total será corregido
- Presentar muestra física
- Oferta Económica en el formulario SNCC.F. 033
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera, esto es prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.
- Consulta
- Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán a través del correo [comprasycontrataciones@prensadelpresidente.gob.do](mailto:comprasycontrataciones@prensadelpresidente.gob.do)

### **Reclamo, Impugnaciones y Controversias**

- En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicaciones, tendrá derecho a corregir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito

### **Propuesta Técnica y Económicas**

#### Presentación de Propuesta Técnica y Económicas

- El oferente podrá presentar los documentos de su oferta técnica y económicas cargados a través del Portal Transaccional de la DGCP o depositado en sobre cerrado en el Departamento de Compras y Contrataciones en la calle Moisés García #8, sector Gazcue, en hora y fecha establecida en el cronograma.

R2

**Documentación para Presentar en la Oferta Técnica**

- Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042).
- Registro de Proveedores del Estado actualizado (RPE), emitido por la DGCP.
- Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el Oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.
- Registro Mercantil vigente.
- Copia de Cédula de identidad del gerente o del representante legal autorizado a firmar.
- Certificación de garantía con fecha de expiración (si aplica).
- Compromiso ético de proveedores (as) Del Estado Dirección General De Contrataciones Públicas.
- Declaración de la debida Diligencia
- Formulario de Presentación de Ofertas (SNCC.F.033) Oferta económica con el total de la oferta (RD\$250,000.00) con todos los impuestos

• **Cronograma de Actividades**

• Cronograma del Proceso de Selección	• Fechas
• Publicación en los portales e invitación a los oferentes	• 07 de marzo de 2024
• Fecha límite de Recepción de Ofertas y Apertura	• 11 de marzo de 2024
• Evaluación y Adjudicación	• 13 de marzo de 2024

**Criterios de Evaluación:**

- Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de todos los aspectos requeridos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "Cumple/ No Cumple".

**Especificaciones Técnicas:**

CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO.			
No. Ítem	Descripciones	Unidad de medida	Cantidad
1	<p><b>Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnostico computarizado sin costo.</li> <li>• Cambio de aceite, cambio de aceite diferencial, cambio de aceite transferencial, cambio de líquido de frenos, cambio de coolant, cambio de aceite transmisión.</li> <li>• Desmontar Transmisión.</li> <li>• Cambio de filtro.</li> <li>• Cambio de zapatillas conjuntos, banda discos de frenos, etc.</li> </ul>	UD	1

CONTRATACION DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO.			
No. Ítem	Descripciones	Unidad de medida	Cantidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado.</li> <li>• Trasmisiones automáticas y manuales.</li> <li>• Engrase de chasis y mantenimiento para el cuidado y conservación.</li> <li>• Cambio de correa o cadena de distribución.</li> <li>• Limpieza y ajuste frenos, rectificación de discos, tambores, cambio de amortiguadores.</li> <li>• Cambio de terminales de cremalleras, cambio de catres.</li> <li>• Mecánica general.</li> <li>• Alineación y balanceo, cambio de neumático y reparación de aros.</li> <li>• Sistema eléctrico en general.</li> <li>• Otros contemplados como reparación o mantenimiento.</li> </ul>		
2	<p><b>Servicios de Desabollado y Pintura de Vehículo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento y Restauración de pintura en la carrocería en general.</li> <li>• Desabolladora y Pintura de la carrocería en general.</li> <li>• Cambio de Cristales rotos y retrovisores.</li> <li>• Curación de cristales golpeados.</li> <li>• Embellecimiento automotriz.</li> <li>• Restauración de techo, piso y tapizado.</li> <li>• Cambio de color.</li> <li>• Así como todo el interior de los vehículos, tales como tapicería.</li> <li>• Cambio y pintura de la carrocería en general.</li> <li>• Cambio de guardalodo delantero derecho.</li> <li>• Guardalodo delantero izquierdo.</li> <li>• Cambiar bumper delantero.</li> <li>• Bumper delantero.</li> <li>• Cambio cubre falta halógeno derecho.</li> <li>• Cubre falta halógeno izquierdo.</li> <li>• Cubre falta.</li> </ul>	UD	1
3	<b>Batería a requerimiento.</b>	UD	1

### Adjudicación

- La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento. El DPP se reserva el derecho de adjudicación por lotes (si aplica). El resultado de adjudicación se notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

*R.R.*

**Requisitos de Entrega de los Bienes o Servicios:**

Los Servicios serán a Requerimiento.

Todos los servicios serán coordinados por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Prensa del Presidente.

La orden de servicios tendrá una vigencia de 12 meses.

Lugar de entrega de servicios: serán en las Oficinas Administrativa ubicada en la calle Moisés García #8.

Es requerido notificar al Departamento de Compras y Contrataciones el momento específico de la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados para la coordinación de la recepción.

**4.3 Condiciones de Pago:**

El Oferente será responsable de pagar todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Sobre la elaboración de facturas: La/s factura/s correspondiente/s deberá/n elaborarse con el desglose exacto de los ítems contratados conforme se detallará en el contrato y la orden de compra a emitir. En caso contrario, se requerirá la corrección de la/s misma/s.

Crédito a 60 días

En caso de que el/los pagos deban realizarse por transferencia, el adjudicatario debe poseer cuenta bancaria con Registro de Beneficiario para Proveedores del Estado, el cual es realizado por la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**Fuente de Recursos.** La Dirección de Prensa de la Presidencia, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2024, que sustentará el pago de todos los bienes y/o servicios adjudicados mediante este proceso.

Atentamente,



**Rosa Ramón**

Encargada de Compras y Contrataciones



NCC.D.014

Documento Base DPP-DAF-CM-2024-0002  
07 marzo 2024